

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

Asimismo, se les recuerda el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación por la Junta, según dispone el artículo 212 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Águilas, 2 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Fernández Rabal.—36.913.

ALBATROS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Antonia Mercè, n.º 2, el día 17 de septiembre, a las 9 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 18 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el órgano de administración social, pasando a ser el de un Administrador único, adaptando sus Estatutos a dicha modificación.

Segundo.—Cese de Administradores de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de julio de 2003.—Justo Arenas Martín, Presidente.—37.025.

AQUANETUN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

BERMEO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

LEADER MIX, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

CIÉRVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de las sociedades que se relacionan: Aquanetun, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-79/979910, y domicilio social en Paseo de Recoletos número 10 de Madrid Bermeo, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-48/069462 y domicilio en calle Gran Vía número 1 de Bilbao y Leader Mix, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con CIF número A-28/590420 y domicilio social en calle Almansa número 66 de Madrid, ejerciendo las competencias de la Junta General celebradas los días 10 (Aquanetun y Leader Mix) y 11 de Julio (Bermeo) de 2003, acordaron la disolución de las tres sociedades, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ciérvana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores

que tuvieran las cedentes y aprobándose como balances de disolución, de cada una de ellas, los cerrados a 30 de junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada sociedad, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 22 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tellechea Ayo, Administrador Solidario de Aquanetun, S. A., Bermeo, S. A. y Leader Mix, S. A.—37.453. y 3.ª 6-8-2003

ARAGÓN SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

En la Junta Universal celebrada el 25 de Julio del año 2003 se acordó por unanimidad la escisión social mediante la transmisión del patrimonio que constituye la rama de la actividad inmobiliaria, a la entidad de nueva creación Aragón Siglo XXI, Promoción Inmobiliaria Sociedad Limitada.

Los socios y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de escisión. Asimismo, los acreedores pueden oponerse a la escisión si la consideran lesiva para sus intereses.

Zaragoza a, 26 de julio de 2003.—El Administrador Único, Daniel López Carranza.—37.727. y 3.ª 6-8-2003

ARTESANOS CAMISEROS DE ESPAÑA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Sres. accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 9 de junio de 2003, decidió hacer uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2002, para ampliar el capital social y, en su caso, acordó ampliar el capital social de la compañía en 300.000 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.000 nuevas acciones nominativas de 100 € de valor nominal cada una, números 12.001 al 15.000, ambos inclusive, quedando, por tanto, establecido el capital social en 1.500.000 €.

Las condiciones de la ampliación son las siguientes:

a) Las acciones se emiten con una prima de emisión de 200 € por acción, que deberá ser satisfecha íntegramente en metálico en el momento de la suscripción.

b) Los actuales accionistas de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, a razón de una acción nueva por cada cuatro antiguas, en el plazo de cuatro meses desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

c) Las acciones deberán ser reembolsadas en la totalidad de su importe en el momento de la suscripción.

d) El desembolso del contravalor de las acciones suscritas deberá ser realizado mediante aportación dineraria.

e) Las acciones no suscritas en el plazo por los actuales accionistas podrán ser ofrecidas por el Consejo de Administración, antes del día 31 de marzo de 2004, a terceros ajenos a la sociedad, por si desean suscribirlas.

f) Si la totalidad de las acciones emitidas no se suscribiera íntegramente en los plazos anteriores, el aumento de capital social quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cejas Mohe-dano.—36.993.

ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MATERIALES DE RIEGO, S. A. Unipersonal

EUMAWEL, S. A.

EQUIPOOL, S. A. Unipersonal

SURAST, S. A. Unipersonal

WELTAL, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el accionista único de «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Materiales de Riego, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Equipool, Sociedad Anónima» (Unipersonal), de «Surast, Sociedad Anónima» (Unipersonal) y de «Weltal, Sociedad Anónima» (Unipersonal), en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, y la Junta General de Accionistas de «Eumawel, Sociedad Anónima», decidieron el día 26 de junio de 2.003 su fusión mediante la absorción de todas estas compañías por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, Sociedad Anónima» (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 21 de julio de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal), y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, D. Antonio Llastarri Carbonell (en representación de «Astral Pool, S.A.» (Unipersonal)).—37.251.

y 3.ª 6-8-2003

AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. (AUDASA)

Convocatoria de Asamblea General de Obligacionistas. Emisión de Obligaciones AUDASA, mayo 2003

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 22 de agosto de 2003, a las 13 horas. De no haber quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22 de septiembre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 21 de julio de 2003.—Luis Fabián Márquez Sánchez, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—36.946.

A-Z COMUNICACIÓN Y CULTURA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 23 de agosto de 2003, a las 10 h., en 1.ª convocatoria, y el día 24 de agosto de 2003, a las 10 h., en 2.ª convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Situación venta inmuebles.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 22 de julio de 2003.—El Administrador único, José M.ª Gutiérrez de la Torre.—37.030.

BBVA BOLSA, S. V., S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 24 de Julio de 2003, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 30 de Junio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2003.—Juan Manuel Ruiz Aizpuru, Consejero Secretario del Consejo de Administración.—38.349. 2.ª 6-8-2003

BBVA GESTINOVA CAPITAL, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA GESTINOVA CAPITAL, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, del día 1 de agosto de 2003, se acordó la disolución de la sociedad sin apertura de periodo de liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único BBVA GESTIÓN, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores y obligacionistas que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de julio de 2003.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades

cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión y disolución en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—Belén Rico Arévalo, Secretario del Consejo de Administración.—38.348. 2.ª 6-8-2003

BERAKO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BERAKO EQUIPOS ESPECIALES, S. L. Sociedad unipersonal HIDRO-LIMP, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

El accionista único y socio único, en su caso, de las sociedades «Berako, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2003, la fusión por absorción de «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (Sociedades absorbidas) por la Sociedad «Berako, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente) mediante la extinción sin liquidación de las dos primeras con aportación de todo su patrimonio a la tercera, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión de fecha 26 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, el Accionista Único de la sociedad absorbente «Berako, Sociedad Anónima», de conformidad con los términos del Proyecto de Fusión, ha decidido la modificación de la denominación social actual de la Sociedad, pasando a denominarse «Berako Limpiezas Industriales, Sociedad Anónima».

En Trápaga-Trapagarán y Zarátamo (Vizcaya), 1 de julio de 2003.—Don Alfredo Velasco Erquicia, Presidente de los Consejos de Administración de «Berako, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Berako Equipos Especiales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) e «Hidro-Limp, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).—37.286. 3.ª 6-8-2003

BROADBAND OPTICAL ACCESS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de agosto de 2003, a las 10:00 horas en Madrid, Paseo de la Castellana, 216, y en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cierre del proceso de suspensión de pagos.

Tercero.—Acuerdo de reactivación de la sociedad condicionado a la reducción y aumento simultáneo del capital social.

Cuarto.—Modificación del objeto social.

Quinto.—Derecho de separación del accionista.

Sexto.—Cese de los liquidadores.

Séptimo.—Modificación de estatutos relativa a la forma de administración.

Octavo.—Nombramiento de administrador.

Noveno.—Cese de los auditores y en su caso nombramiento de nuevos auditores.

Décimo.—Documentación de acuerdos.

Undécimo.—Aprobación del Acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe explicativo de los puntos elaborados por los administradores y el texto íntegro de las modificaciones propuestas, cuya entrega o envío gratuito también podrán solicitar los accionistas.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El liquidador, José Casamayor Lizarralde.—37.923.

BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

BSH FABRICACIÓN, S. A.

BSH INTERSERVICE, S. A.

BSH BALAY, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las sociedades BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, BSH Fabricación, Sociedad Anónima, BSH Interservice, Sociedad Anónima y BSH Balay, Sociedad Anónima aprobaron con fecha 30 de junio de 2003, su fusión sobre la base de los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002, mediante la absorción por la primera de las otras sociedades, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 29 de mayo de 2003. Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 2.º de los Estatutos Sociales de BSH Electrodomésticos España, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas. Por ser de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede efectuar canje de acciones, por lo que no es necesario establecer relación de canje alguna ni fijar el procedimiento de canje de acciones. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2004. No se otorgará derecho especial alguno en la sociedad absorbente. No se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión ni en la sociedad absorbente.

Los socios acordaron también acoger la presente fusión al régimen fiscal previsto en la Ley Foral 24/1996 de 30 de diciembre, y en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte (Navarra), 10 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Jesús Tomás Navarro Valenzuela.—37.465. 3.ª 6-8-2003